INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011

PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO (CAES)

San Lorenzo, 19 de septiembre de 2011.

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Contratación de Primas y Gastos Seguros para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz, de los Directores de las Filiales y del Director del Centro de Adiestramiento en Servicio en los que solicitan la contratación de seguros para la Casa Matriz , Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, respectivamente.

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizo el inicio del procedimiento de Contratación Directa y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de contratación del servicio mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de prestación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto N° 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

g. Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio de 2010 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago para la prestación del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1288**/2011 del rubro 260 Fuente de Financiamiento 30 Servicios Técnicos y Profesionales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa del servicio de vigilancia, en el Portal de Contrataciones, desde el 02 al 19 de septiembre de 2011. El número de ID es el Nº 207 984. El Número de expediente virtual es el 358408 Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) El Productor SA; (b) Consolidada SA de Seguros; (c) Aseguradora Paraguaya SA; (d) Aseguradora del Este SA; (e) Aseguradora del Sur SA.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa en fecha 12 de septiembre de 2011 no se recibió sobres de ofertas, motivo por el cual se realizo un prorroga conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas.

6. Acto de Apertura

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 19 de septiembre de 2011. En efecto, siendo las 09:30 hs., se presentaron las siguientes firmas:

Nº	Oferentes	Presupuesto Lote Nº 1	Presupuesto Lote Nº 2	Presupuesto Lote Nº 3	Presupuesto Lote Nº 4
1	Aseguradora Paraguaya SA - ASEPASA	22.990.000	35.280.000	2.800.000	5.480.000

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presente en el acto de apertura y a la fecha de este informe, se identifica como Acta Nº 31/2011 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la

base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el articulo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último articulo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Lote, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:
   1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   2. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
   3. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
   4. Que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:
   1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.
   2. Que las ofertas se ajusten a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y
   3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada Lote ofertado

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz, las Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio.

Se procedió al análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa:

1. Aseguradora Paraguaya SA - Asepasa

En primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental del oferente, del cual se concluye que la mencionada firma ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, por lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativos de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como más baja.

Conforme a la evaluación realizada, se concluyo que la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S A es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución, conforme al presente cuadro.

Descripción	Empresa con menor Precio
Lotes N° 1 Seguros para Casa Matriz	Aseguradora Paraguaya SA
Lote N° 2 Seguro para las Filiales Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, Caacupé, Caaguazú, Villarrica y Villa Hayes	Aseguradora Paraguaya SA
Lote N° 3 Seguro para la Filial San Pedro	Aseguradora Paraguaya SA
Lote 4 Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicio	Aseguradora Paraguaya SA

La oferta evaluada como más baja se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyéndose que la firma Aseguradora Paraguaya SA cumple con los términos de referencia del llamado.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lotes de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el comité en concordancia a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto 21909/03, conforme a los siguientes términos para la adjudicación al oferente:

a. Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.
b. Que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y
c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el servicio solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/2011 – **Primas y Gastos de Seguro** para Casa Matriz, Filiales y CAES a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 66.550.000.-** (sesenta y seis millones quinientos cincuenta mil) correspondiente a los **Lotes N° 1, 2, 3 y 4.** Se detalla a continuación la composición de la recomendación:

a. **Lote Nº 1 – Seguros para la Casa Matriz**

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 22.990.000.-** (veintidós millones novecientos noventa mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	200.000.000	1.400.000	1	año	Asepasa	Paraguay	1.400.000
2	Seguro contra incendio del edificio	3.200.000.000	2.240.000	1	año	Asepasa	Paraguay	2.240.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	200.000.000	2.200.000	1	año	Asepasa	Paraguay	2.200.000
4	Seguro de valores en ventanilla	200.000.000	2.200.000	1	año	Asepasa	Paraguay	2.200.000
5	Seguro de valores en caja fuerte	200.000.000	2.200.000	1	año	Asepasa	Paraguay	2.200.000
6	Seguro de valores en transito	200.000.000	4.200.000	1	año	Asepasa	Paraguay	4.200.000
7	Seguro de mini bus	75.000.000	2.250.000	1	año	Asepasa	Paraguay	2.250.000
8	Seguro de automóvil	30.000.000	900.000	1	año	Asepasa	Paraguay	900.000
9	Seguro de camioneta	30.000.000	900.000	1	año	Asepasa	Paraguay	900.000
10	Seguro de camioneta	146.400.000	4.000.000	1	año	Asepasa	Paraguay	4.000.000
11	Seguro de motocicleta	10.000.000	500.000	1	año	Asepasa	Paraguay	500.000
TOTAL LOTE Nº 1								22.990.000

b. **Lote Nº 2 – Seguros para las 7 Filiales: Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, Caacupe, Caaguazu, Villarrica y Villa Hayes.**

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 35.280.000.-** (treinta y cinco millones doscientos ochenta mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	100.000.000	700.000	7	año	Asepasa	Paraguay	4.900.000
2	Seguro contra incendio del edificio	1.000.000.000	700.000	7	año	Asepasa	Paraguay	4.900.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	100.000.000	1.100.000	7	año	Asepasa	Paraguay	7.700.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	100.000.000	1.100.000	7	año	Asepasa	Paraguay	7.700.000
5	Seguro de valores en transito	100.000.000	1.440.000	7	año	Asepasa	Paraguay	10.080.000
TOTAL LOTE Nº 2								35.280.000

c. **Lote Nº 3 – Seguros para Filial San Pedro**

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 2.800.000.-** (dos millones ochocientos mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de fidelidad de empleados	50.000.000	750.000	1	año	Asepasa	Paraguay	750.000
2	Seguro de valores en caja fuerte	50.000.000	750.000	1	año	Asepasa	Paraguay	750.000
3	Seguro de valores en transito	50.000.000	1.300.000	1	año	Asepasa	Paraguay	1.300.000
TOTAL LOTE Nº 3								2.800.000

d. **Lote Nº 4 – Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES)**

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 5.480.000.-** (cinco millones cuatrocientos ochenta mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	50.000.000	300.000	1	año	Asepasa	Paraguay	300.000
2	Seguro contra incendio del edificio	200.000.000	150.000	1	año	Asepasa	Paraguay	150.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	150.000.000	1.440.000	1	año	Asepasa	Paraguay	1.440.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	150.000.000	1.440.000	1	año	Asepasa	Paraguay	1.440.000
5	Seguro de valores en transito	150.000.000	2.150.000	1	año	Asepasa	Paraguay	2.150.000
TOTAL LOTE Nº 4								5.480.000

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 1288/2011**.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador